



Quito, 15 de febrero de 2008

Señores
SOCIOS
TECALNUT S.A.
Ciudad.

Estimados Señores:

En cumplimiento con lo que dispone el Art. 305, numeral cuatro de la Ley de Compañías, pongo a vuestra consideración el informe anual de la actividad económica de la compañía, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2007.

En esta oportunidad agradezco a todos ustedes por la confianza brindada, para mi gestión en esta etapa de inicio de nuestra Compañía.

Atentamente,

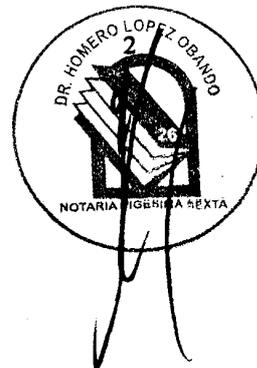
Nelson Thurdekoos
GERENTE GENERAL
TECALNUT S.A.



TECALNUT S.A.

INFORME A LOS ACCIONISTAS

Al 31 de Diciembre del 2007



1. SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA

1.1 Antecedentes

TECALNUT S.A. es una empresa comercial dedicada a la producción y venta al por mayor y menor de productos farmacéuticos y medicinales.

1.2 Desarrollo de actividades

Al 31 de diciembre del 2007 la compañía se encuentra desarrollando sus actividades administrativas desde sus oficinas ubicadas en la calle Diego Janchi s/n y Manuel Pombosa, Conjunto Habitacional Altos de San Pedro, local de la Parroquia Sangolquí.

A la fecha de cierre del presente informe la compañía se encuentra perfeccionando su constitución, por lo cual no realiza comercialización todavía.

1.3 Cumplimiento de objetivos previstos para el ejercicio económico

Los objetivos previstos para el año 2007 fueron básicamente de desarrollar la constitución de la compañía, los cuales se están cumpliendo de acuerdo a lo planificado.

1.4 Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General y el Directorio

En virtud de que la compañía está en proceso de perfeccionar su constitución, no hay disposiciones específicas de la Junta General y del Directorio.

2. RELACIONES LABORALES

Al 31 de Diciembre del 2007, Tecalnut S.A. no mantiene relaciones laborales con terceros.

3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

En virtud de que la compañía no mantiene relaciones laborales con terceros, no tiene obligaciones por cumplir con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Servicio de Rentas Internas

En virtud de la constitución de la compañía, al 31 de Diciembre de 2007 se encuentra en proceso de obtención el Registro Único de Contribuyentes. Por esta razón, no ha sido factible proceder con las declaraciones de impuestos por los meses de Noviembre y Diciembre de 2007, las cuales a pesar de tener que presentarse en cero, se podrán gestionar una vez que el Servicio de Rentas Internas otorgue el referido registro a la compañía.

Superintendencia de Compañías

Tecalnut S.A. ha cumplido las obligaciones que hasta el momento le ha sido factible cumplir con la Superintendencia de Compañías ya que se encuentra en proceso de constitución.

4. ANÁLISIS FINANCIERO

Considerando que la compañía no ha iniciado su actividad comercial formalmente al 31 de Diciembre de 2007 su Balance General presentan un saldo en la cuenta de Activos de US\$ 10.501,73, una cuenta de Pasivo por US\$ 501,73, lo que genera un patrimonio de US\$ 10.000.

En cuanto al Estado de Resultados, este se encuentra en cero ya que no se han realizado ventas ni se ha incurrido en costos y gastos.

Finalmente, someto a su consideración el Balance General por el Ejercicio Económico correspondiente al ejercicio económico 2007.

5. CUMPLIMIENTO A OTROS PUNTOS DE LOS ESTATUTOS

5.1 Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico.

Considerando que la compañía no ha tenido actividad comercial, no se han generado utilidades y por lo tanto no corresponde tomar definiciones sobre este tema.

5.2 Recomendaciones a la Junta General respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico.

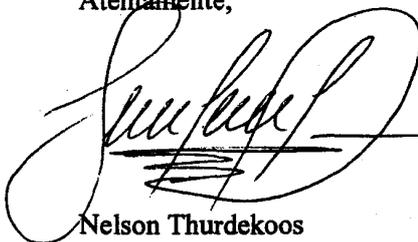
Las principales recomendaciones realizadas por la Gerencia y en virtud del proceso de arranque de la compañía son:

- Acercamiento a las principales cadenas de distribución de productos para hablar de acuerdos en la elaboración de productos de marca propia.
- Definir la estrategia de logística, tanto para importación como distribución a clientes.

5.3 Estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.

- En virtud de que todavía no se han creado líneas de productos, no ha sido necesario realizar registros o cumplir con normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Atentamente,



Nelson Thurdekoos
Gerente General

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.
en: ~~12 de junio del 2008~~
Quito, a 26 JUN. 2008

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

